

expreso

el diario de la vida nacional

AÑO 12 No. 4.269
2 Secciones
24 Páginas
GUAYAQUIL-ECUADOR

VIERNES
Marzo 29 de 1985
S/.15,00

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONFECIONES ELSY C.LTDA. CONFELSY

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía CONFECIONES ELSY C. LTDA. CONFELSY se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 1984, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-2-1-00552 del 21 Mar. 1985

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: Juan Paumín Lama Morán; No-

ralma Lama de Wong; e, ingeniero civil Jorge Washington Lama Chang. Los comparecientes son de estado civil casados, nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañía se denomina CONFECIONES ELSY C. LTDA. CONFELSY y tiene un plazo de duración de treinta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la confección de ropa hecha, su distribución y comercialización al por mayor y

al por menor, tanto en el mercado nacional como internacional. La importación de telas, materia prima, y equipos necesarios para la confección de la ropa hecha. La contratación de diseñadores profesionales para la creación de modelos propios exclusivos y la promoción y comercialización de los mismos. La representación de marcas patentadas nacionales o internacionales de ropa hecha, su promoción, distribución y comercialización; y, en definitiva podrá celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles o laborales, permitidos por las Leyes y relacionados con su objeto.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la si-

guiente manera: en numerario S/.100.000,00; en especie S/.400.000,00. El socio que paga en especie es el señor Juan Paumín Lama Morán mediante el aporte de bienes muebles.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Juan Paumín Lama Morán; Noralma Lama de Wong; e, Ing. Civil Jorge Washington Lama Chang.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por un Presidente y un Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, 21 Mar. 1985

Ab. Roberto Caizahuano V.
SECRETARIO GENERAL,
Encargado